El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página http://www.dipucordoba.es/bop/verify

OTRAS ENTIDADES

Gerencia Municipal de Urbanismo Priego de Córdoba

Núm. 10.838/2010

El Vicepresidente de la Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Priego de Córdoba, hace saber:

Que el Consejo de Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión de fecha 16 de julio de 2010, se aprueba definitivamente el Convenio Urbanístico de gestión de la U.E.-47 denominado "Cruz de las Mujeres", entre "Propietarios de la UE-47 C.B." provista de CIF E-14803696 y la Gerencia Municipal de Urbanismo, con el

objeto de desarrollar la citada Unidad de Ejecución por el procedimiento de propietario único de conformidad con el art. 138 de la LOUA, tramitado en el expediente de referencia.

También acuerda el Consejo de Gerencia, en aplicación del artículo 95 de la Ley 7/02, de Ordenación Urbanística de Andalucía, publicar la propuesta de Convenio Urbanístico en el Boletín Oficial de la Provincia para general conocimiento, previo depósito de este acuerdo en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento y Convenios Urbanísticos lo que se lleva a efecto el día 4 de octubre de 2010, quedando registrado con el número 33.

Priego de Córdoba, 8 de octubre de 2010.- El Vicepresidente de la Gerencia de Urbanismo, Francisco Javier Tarrías Ruiz.